

**RESOLUCION DE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y POLITICA FORESTAL POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES DE MUJERES RURALES DE ÁMBITO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPECIAL INTERÉS PARA IMPULSAR EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 1 DE ABRIL DE 2019**

El Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural y la Orden de 1 de abril de 2019, hace pública su convocatoria para los ejercicios económicos 2019 y 2020.

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que atribuye al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación las competencias para la concesión de subvenciones y al amparo de lo previsto en Orden APM/484/2018, de 8 de mayo, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero: Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo I y en el anexo II.

El importe total de las subvenciones concedidas en **2019** asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**373.909,59 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414B.485.01 de los Presupuestos Generales del Estado.

El importe total de las subvenciones concedidas en **2020** asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (**385.000,00 €**), con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414B.485.01 de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo: La instrucción del procedimiento ha sido realizada de conformidad con lo previsto en la normativa citada, en concordancia con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en las demás disposiciones legales aplicables, figurando en el expediente el Informe de la Comisión de Valoración sobre las solicitudes presentadas y el Informe del Órgano Instructor, según lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley, habiéndose respetado los oportunos trámites de audiencia a los interesados, legalmente preceptivos en el citado procedimiento.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional o, con carácter previo y potestativo, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, recurso de reposición en el plazo de un mes. No podrán simultanearse ambas vías de recurso.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

P.D.: LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACION Y POLÍTICA FORESTAL

Orden APA 21/2019, de 10 de enero (BOE de 18/01/2019)

Firmado electrónicamente por Isabel Bombal Diaz

ANEXO I

ENTIDADES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO 146/2019, DE 15 DE MARZO, PROYECTOS PRESENTADOS, BASE SUBVENCIONABLE Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA EN LA ANUALIDAD DE 2019

ENTIDAD	CIF	PROYECTOS	BASE SUBVENCIONABLE (€)	CUANTÍA SUBVENCIÓN (€)
AMFAR	V82616582	Programa Mujeres en el Desarrollo Rural	80.000,00	80.000,00
AFAMMER	G28766202	Las Mujeres Rurales: Impulsando su futuro	33.519,00	33.519,00
CONFEDERACIÓN CERES	G81715393	Proyecto conjunto para 2019 y 2020	35.106,25	35.106,25
FADEMUR	G84095389	Construyendo un futuro sostenible para el medio rural	63.934,79	63.934,79
FEMUR	V40122426	Diversidad de emprendimiento para mujeres rurales: DIVERMUR	59.349,55	59.349,55
LA UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS	G85941003	Jornadas de visibilización y empoderamiento de la mujer rural	75.000,00	75.000,00
AMCAE	G87707881	Mujeres en Cooperativas Agroalimentarias: sostenibilidad territorial y avance en el medio rural	27.000,00	27.000,00
TOTAL 2019....				373.909,59

ANEXO II

ENTIDADES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO 146/2019, DE 15 DE MARZO, PROYECTOS PRESENTADOS, BASE SUBVENCIONABLE Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA EN LA ANUALIDAD DE 2020

ENTIDAD	CIF	PROYECTOS	BASE SUBVENCIONABLE (€)	CUANTÍA SUBVENCIÓN (€)
AMFAR	V82616582	Programa Mujeres en el Desarrollo Rural	75.299,76	75.299,76
AFAMMER	G28766202	Las Mujeres Rurales: Impulsando su futuro	33.134,20	33.134,20
CONFEDERACIÓN CERES	G81715393	Proyecto conjunto para 2019 y 2020	42.294,83	42.294,83
FADEMUR	G84095389	Construyendo un futuro sostenible para el medio rural	70.327,31	70.327,31
FEMUR	V40122426	Diversidad de emprendimiento para mujeres rurales: DIVERMUR	57.523,30	57.523,30
LA UNIÓN DE MUJERES AGRICULTORAS Y GANADERAS	G85941003	Jornadas de visibilización y empoderamiento de la mujer rural	71.905,81	71.905,81
AMCAE	G87707881	Mujeres en Cooperativas Agroalimentarias: sostenibilidad territorial y avance en el medio rural	34.514,79	34.514,79
TOTAL 2020....				385.000,00